CONTRATO ABIERTO N° 08/2015

Entre la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS (ANNP), domiciliada en El Paraguayo Independiente y Colón, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **HÉCTOR ALFREDO DUARTE CHAVEZ,** en su carácter de Presidente del Directorio de la ANNP, con C.I.C Nº 972.833, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS, con RUC Nº 388022-2, domiciliada en la calle Cnel Gracia 613 e/ Tte. Miranda(Asunción – Paraguay), representada por la Señora **BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME,** con Cédula de Identidad Nº 388.022,denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de ***"CONTRATACION DE SERVICIOS PARA PUBLICACIONES EN PRENSA ESCRITA DE CONTENIDO INSTITUCIONAL DE LA ANNP",*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA PUBLICACIONES EN PRENSA ESCRITA DE CONTENIDO INSTITUCIONAL DE LA ANNP"***, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Carta Invitación y sus Anexos, y que se adjuntan al presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La Carta de Invitación, sus Anexos y Adendas.
(b) La Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
(c) La Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) La Resolución de Adjudicación N° 1.832/15, de fecha 20 de Octubre de 2015.
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios.
(f) La Notificación de la Adjudicación del Contrato.
(g) Los Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:
La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos.

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en la Carta de Invitación.

Héctor Duarte Chávez
Presidente
ANNP

blanca marín
Publicitarios
021 480 609 - 0981 404 515
blancamarin_17@hotmail.com

Responsabilidad de la Contratante:
La Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en la Carta de Invitación.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al PAC Nº 285582, que afecta al código260"Servicios Técnicos y Profesionales" del Programa Nº 1"Administración General", adjuntándose al presente Contrato una copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 074/2015/2015 de fecha21de Julio del 2.015-

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	0	0	260	30	1	99	20.000.000
2016	1	1	0	0	260	30	1	99	20.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 285.582.-

Los pagos correspondientes al ejercicio 2016 quedarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa**Nº 10/15**, convocado por la**CONTRATANTE** según Resolución Nº 1.259/2015 de Presidencia, de fecha 15 de Julio de 2.015.

La adjudicación fue realizada por Resolución de Presidencia Nº 1.832/2015 de fecha 20 de octubre de 2015.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El precio del Contrato es de **Gs. 40.000.000**(Guaraníes cuarenta millones),IVA Incluido**,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en el Anexo B, punto 26.-

El monto a ser aplicado en el Ejercicio Fiscal 2015 es de Gs. 20.000.000.-(Guaranies veinte millones).-

El monto a ser aplicado en el Ejercicio Fiscal 2016 es de Gs. 20.000.000.-(Guaranies veinte millones).-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Blanca Marín
Servicios Publicitarios
021 480 609 - 0981 404 515
blancamarin17@hotmail.com

Héctor Duarte Chávez
Presidente
ANNP

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO C/IVA
1	82101504-002	Indeterminada blanco y negro (Lunes a Sábados) **Diario ABC COLOR**	Unidad	1	Evento	57.000
2	82101504-002	Indeterminada blanco y negro (Domingos y feriados) **Diario ABC COLOR**	Unidad	1	Evento	70.000
3	82101504-002	Indeterminada color (Lunes a Sábados) Diario ABC COLOR	Unidad	1	Evento	92.000
4	82101504-002	Indeterminada color (Domingos y feriados) Diario ABC COLOR	Unidad	1	Evento	140.000
5	82101504-002	Espacio reservado blanco y negro (Lunes a Sábados) Diario ABC COLOR	Unidad	1	Evento	80.000
6	82101504-002	Espacio reservado blanco y negro (Domingo y Feriado) Diario ABC COLOR	Unidad	1	Evento	40.000
7	82101504-002	Espacio reservado a color(Lunes a Sábados) Diario ABC COLOR	Unidad	1	Evento	38.000
8	82101504-002	Espacio reservado color (Domingo y Feriado) Diario ABC COLOR	Unidad	1	Evento	25.000
9	82101504-002	Edictos Judiciales (Lunes a Sábados) Diario ABC COLOR	Unidad	1	Evento	30.000
10	82101504-002	Edictos Judiciales (Domingo y Feriado) Diario ABC COLOR	Unidad	1	Evento	20.000

Administración Nacional de Navegación y Puertos Jurídico ANNP

Blanca Marín Servicios Publicitarios

Hector Duarte Chávez
Presidente
ANNP

11	82101504-002	Indeterminada blanco y negro (Lunes a Sábados) DiarioULTIMA HORA	Unidad	1	Evento	38.000
12	82101504-002	Indeterminada blanco y negro (Domingos y feriados) Diario ULTIMA HORA	Unidad	1	Evento	35.000
13	82101504-002	Indeterminada color (Lunes a Sábados) Diario ULTIMA HORA	Unidad	1	Evento	28.000
14	82101504-002	Indeterminada color (Domingos y feriados) Diario ULTIMA HORA	Unidad	1	Evento	23.000
15	82101504-002	Espacio reservado blanco y negro (Lunes a Sábados) Diario ULTIMA HORA	Unidad	1	Evento	29.000
16	82101504-002	Espacio reservado blanco y negro (Domingo y Feriado) Diario ULTIMA HORA	Unidad	1	Evento	22.000
17	82101504-002	Espacio reservado a color(Lunes a Sábados) Diario ULTIMA HORA	Unidad	1	Evento	25.000
18	82101504-002	Espacio reservado color (Domingo y Feriado) Diario ULTIMA HORA	Unidad	1	Evento	30.000
19	82101504-002	Edictos Judiciales (Lunes a Sábados) Diario ULTIMA HORA	Unidad	1	Evento	25.000
20	82101504-002	Edictos Judiciales (Domingo y Feriado) Diario ULTIMA HORA	Unidad	1	Evento	20.000
21	82101504-002	Indeterminada blanco y negro (Lunes a Sábados) Diario POPULAR	Unidad	1	Evento	32.000

ANNP - Administración Nacional de Navegación y Puertos - Jurídico

Héctor Duarte Chávez
Presidente

Blanca Marin
Servicios Publicitarios
blancamarin_17@hotmail.com

22	82101504-002	Indeterminada blanco y negro (Domingos y feriados) Diario POPULAR	Unidad	1	Evento	30.000
23	82101504-002	Indeterminada color (Lunes a Sábados) Diario POPULAR	Unidad	1	Evento	29.000
24	82101504-002	Indeterminada color (Domingos y feriados) Diario POPULAR	Unidad	1	Evento	29.000
25	82101504-002	Espacio reservado blanco y negro (Lunes a Sábados) Diario POPULAR	Unidad	1	Evento	22.000
26	82101504-002	Espacio reservado blanco y negro (Domingo y Feriado) Diario POPULAR	Unidad	1	Evento	29.000
27	82101504-002	Espacio reservado a color(Lunes a Sábados) Diario POPULAR	Unidad	1	Evento	33.000
28	82101504-002	Espacio reservado color (Domingo y Feriado) Diario POPULAR	Unidad	1	Evento	20.000
29	82101504-002	Edictos Judiciales (Lunes a Sábados) Diario POPULAR	Unidad	1	Evento	22.000
30	82101504-002	Edictos Judiciales (Domingo y Feriado) Diario POPULAR	Unidad	1	Evento	20.000
31	82101504-002	Indeterminada blanco y negro (Lunes a Sábados) Diario LA NACIÓN	Unidad	1	Evento	37.000
32	82101504-002	Indeterminada blanco y negro (Domingos y feriados) Diario LA NACIÓN	Unidad	1	Evento	33.000
33	82101504-002	Indeterminada color (Lunes a Sábados) Diario LA NACIÓN	Unidad	1	Evento	39.000

Administración Nacional de Navegación y Puertos ANNP Jurídico

Héctor Duarte Chávez
Presidente
ANNP

Blanca Marín
Servicios Publicitarios
021 480 609 / 0981 404 515
blancamarin_0@hotmail.com

34	82101504-002	Indeterminada color (Domingos y feriados) Diario LA NACIÓN	Unidad	1	Evento	30.000
35	82101504-002	Espacio reservado blanco y negro (Lunes a Sábados) Diario LA NACIÓN	Unidad	1	Evento	30.000
36	82101504-002	Espacio reservado blanco y negro (Domingo y Feriado) Diario LA NACIÓN	Unidad	1	Evento	12.000
37	82101504-002	Espacio reservado a color(Lunes a Sábados) Diario LA NACIÓN	Unidad	1	Evento	30.000
38	82101504-002	Espacio reservado color (Domingo y Feriado) Diario LA NACIÓN	Unidad	1	Evento	20.000
39	82101504-002	Edictos Judiciales (Lunes a Sábados) Diario LA NACIÓN	Unidad	1	Evento	32.000
40	82101504-002	Edictos Judiciales (Domingo y Feriado) Diario LA NACIÓN	Unidad	1	Evento	20.000
41	82101504-002	Indeterminada blanco y negro (Lunes a Viernes) Diario 5 DIAS	Unidad	1	Evento	35.000
42	82101504-002	Indeterminada color (Lunes a Viernes) Diario 5 DIAS	Unidad	1	Evento	25.000
43	82101504-002	Espacio reservado blanco y negro (Lunes a Viernes)	Unidad	1	Evento	50.000
44	82101504-002	Espacio reservado a color (Lunes a Viernes) Diario 5 DIAS	Unidad	1	Evento	10.000
45	82101504-002	Edictos Judiciales (Lunes a Viernes) Diario 5 DIAS	Unidad	1	Evento	10.000

Administración Nacional de Navegación y Puertos Jurídico ANNP

Administración Nacional de Navegación y Puertos Presidencia

Héctor Duarte Chávez
Presidente
ANNP

Blanca Marín
Servicios Publicitarios
021 480 003 / 0981 404 515
blancamarin

En consideración a los pagos que la Contratante hará a la Contratista conforme a lo estipulado en este Contrato,La Contratista se compromete a proveer los Servicios ala Contratante y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a La Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de sususcripción.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS: [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

EL Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en el Anexo C – Especificaciones técnicas de los servicios a ser prestados y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en la Carta de Invitación y documentos anexos.-

9. CONDICIONES DE PAGO

El pago del Servicio, objeto de la presente CD Nº 10/15 se hará conforme al Anexo B, punto 27.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (DECLARACIÓN JURADA).

Conforme al Formulario Nº 3. El período de validez de la Garantía será de 12 (doce) mesescontados a partir de la fecha de la firma del contrato.

11. MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Las multas por atraso serán aplicadas conforme al **Anexo B, punto 36.**

12. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los Servicios a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del Llamado de referencia.-

13. REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del Contrato será reajustable conforme a lo mencionado en el **Anexo B, punto 26**

Administración Nacional de Navegación y Puertos Jurídico

Blanca marín Servicios Publicitarios 021 480 609 - 0981 404 515 blancamarin1976@hotmail.com

Héctor Duarte Chávez
Presidente
ANNP

14. INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a treinta (30) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03.

16. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo del Gabinete Técnico de la Presidencia delDirectorio de la ANNP.-

17. CONVENIO MODIFICATORIO.

La Administración Nacional de Navegación y Puertos se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la ley 2051/03 y en la Carta de Invitación. También podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la misma Ley.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

19. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en

Administración Nacional de Navegación y Puertos - Jurídico - ANNP

Blanca Marín
Servicios Publicitarios
021 480 609 - 0981 404 515
blancamarin_17@hotmail.com

Héctor Duarte Chávez
Presidente
ANNP

relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a lainmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.

20. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de octubre del año 2015.

.....
BLANCA MARIN RIQUELME
BLANCA MARIN
SERVICIOS PUBLICITARIOS

blanca marín
Servicios Publicitarios
021 480 609 - 0981 404 515
blancamarin_17@hotmail.com

.....
HÉCTOR DUARTE CHAVEZ
PRESIDENTE
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

Héctor Duarte Chávez
Presidente
ANNP